



Universidad de Valladolid

— TITULADO DE GRADO MEDIO CALIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD—
OFICINA DE CALIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD. VICERRECTORADO DE
INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD

CONCURSO-OPOSICIÓN INTERNO, FASE DE PROMOCIÓN INTERNA.
PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 11 DE ENERO DE 2023

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE FECHA 23/05/2023 POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL **PRIMER EJERCICIO** DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

En cumplimiento de la base 6.1.6 de la convocatoria que expresa:
“Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, cada tribunal hará pública, según lo previsto en la base 5.2, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en las correspondientes relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo”.

El Tribunal Calificador acuerda que la única aspirante presentada al presente proceso selectivo ha resultado **“NO APTA”** a todos los efectos.

Valladolid, a fecha de firma electrónica. LA SECRETARIA,

Fdo.: María Jesús Lorenzo Fernández

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Pérez Belver.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada (artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social), ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Código Seguro De Verificación	H92JdXRwLng/suDS7xHK3Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jesús Lorenzo Fernández		Firmado	26/05/2023 14:36:38
	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos		Firmado	26/05/2023 14:27:14
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H92JdXRwLng%2FsuDS7xHK3Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

